



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0144-2020-UNAP
Iquitos, 21 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 029-2020-AGT-SG-UNAP, presentado el 21 de enero de 2020, por la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre rectificación de la resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0071-2020-UNAP, del 14 de enero de 2020, se resuelve conferir el título profesional, entre otros, de CIRUJANO DENTISTA a doña CECY ESTEA TUESTA VEGA, asimismo se confiere título profesional de la FACULTAD DEMEDICINA HUMANA;

Que, mediante informe de visto, doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría Geeral, informa al secretario general que en la referida resolutiva, se ha cometido error al obviar la letra "L" en el segundo nombre de la profesional CECY ESTELA TUESTA VEGA, además que se debe separar las palabras que hacen referencia a la FACULTAD DE MEDICINA HUMANA;

Que, por los argumentos expuestos, es conveniente rectificar los errores materiales consignados en la Resolución Rectoral N° 0071-2020-UNAP;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

~~De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,~~

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar en sus partes pertinentes los errores materiales consignados en el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0071-2020-UNAP, del 14 de enero de 2020, de acuerdo a los siguientes detalles:

Dice:

"Conferir el título profesional a los siguientes bachilleres:

- **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**
CIRUJANO DENTISTA
..
2. CECY ESTEA TUESTA VEGA
- **FACULTAD DEMEDICINA HUMANA**
..."



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0144-2020-UNAP

Debe decir:

"Conferir el título profesional a los siguientes bachilleres:

- **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**
CIRUJANO DENTISTA
..
2. CECY ESTELA TUESTA VEGA
- **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**
..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0071-2020-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaqen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, FO, FMH, DGA, DGRAA, AGT, Leg., Int., SG, Archivo(2)
jevd.